



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°024-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 25 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2024 celebrado el día 25 de marzo de 2024, Informe Legal N°033-2024-MDNP-DALE, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el Asesor Legal,



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso de acuerdo lo establece el art. 1940 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral N°3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento local, asimismo el Art. 41 de la norma señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2024 celebrado el día 25 de marzo de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°056-2024-GM-MDNP/RAIS, de fecha 18 de marzo, emitido por el gerente municipal, OFICION°0137-2024MDP/A, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por Ing. Saúl Utos Cahuana, INFORME LEGAL N°033-2024-MDNP-DALE, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el asesor legal externo, emitido por el asesor legal externo recomiendan derivar a Sesión de Concejo para que dentro de autonomía y competencias, previa deliberación tome el Acuerdo sobre la autorización al señor alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO MAYORIA** el pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYUCU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO, PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR y FACULTAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, la Suscripción del Convenio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para que realice los trámites administrativos que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Nuevo Progreso para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE